

Curso 2017-2018

RCSMM
REAL CONSERVATORIO
SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID

Dirección General de Universidades
e Investigación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE



Comunidad de Madrid

CENTRO PÚBLICO

GUÍA DOCENTE **Trabajo Fin de Estudios**

Titulación Superior de Música

Todas las especialidades e Itinerarios

TITULACIÓN: SUPERIOR DE MÚSICA
ASIGNATURA: Trabajo Fin de Estudios (TFE)

1. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo	Trabajo Fin de Estudios
Especialidad/itinerario/instrumento	Todos
Materia	Trabajo Fin de Estudios
Periodo de impartición	4º curso
Número de créditos	Musicología: 18 ECTS. Resto de especialidades: 6 ECTS.
Departamento	Interdepartamental
Prelación/ requisitos previos	El alumno deberá haber solicitado matricularse, o haberse matriculado, al menos, al 50% de los créditos del 4º curso. Para defender su TFE deberá haber superado todas las asignaturas de su especialidad.
Idiomas en los que se imparte	Español

Finalidad del TFE

Para la obtención del Título correspondiente a la Finalización de los Estudios de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por el DECRETO 36/2010, de 2 de junio, BOCM de 16 de junio de 2011 “el alumno deberá realizar un trabajo Fin de Grado, que tendrá una asignación mínima de seis créditos”.

Actualmente denominado Trabajo Fin de Estudios (TFE), consiste en la realización, presentación y defensa pública de un estudio original enmarcado en el ámbito de su especialidad musical. Está dirigido a fomentar la integración y ampliación de las competencias artísticas e intelectuales adquiridas durante los estudios superiores de Música dentro del marco de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

El TFE será individual, aunque puede realizarse a partir de experiencias de grupo o conjunto.

2. RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Santiago Sáez, Francisco Luis	jfestudio2@rcsmm.eu

3. RELACIÓN DE PROFESORES TUTORES

Apellidos y nombre
Profesor tutor del TFE asignado por el centro para cada alumno matriculado. Puede ser cualquier profesor que forme parte del claustro.

Los alumnos matriculados en el TFE deberán presentar a la dirección del centro una propuesta de trabajo cuyo contenido y procedimiento de resolución se estipula en el Anexo III del citado Decreto, mediante el siguiente enlace: <https://tfe.rcsmm.eu>. En ese enlace pueden proponer un profesor para su tutela. La propuesta de tutoría y de proyecto del trabajo es provisional en tanto no sea resuelta definitivamente por la Comisión de Ordenación Académica. Las líneas de trabajo propuestas por los tutores son orientadoras. Se podrán dar casos en lo que se tutelen trabajos dentro de otras líneas y especialidades diferentes a aquellas en las que el alumno se haya matriculado.



Plazos

Presentación de solicitudes de TFE y de tutela del mismo: hasta el 20 de noviembre de 2017 mediante el enlace anterior. Una vez concluido este plazo no se admitirán nuevas solicitudes y la Comisión de Ordenación Académica asignará un tutor de oficio a todos aquellos alumnos que no hayan presentado propuesta. En ningún caso el tutor podrá formar parte del tribunal encargado de la evaluación final.

El plazo para la entrega del TFE finalizará el 14 de junio de 2018. Se recomienda terminar la redacción al menos un mes antes de la fecha de presentación, para entregar y corregir con el tutor el trabajo. El trabajo se entregará por vía telemática en el enlace anteriormente señalado, no debiendo superar éste los 15 Mb. En caso de adjuntar anexos muy pesados es recomendable poner un enlace en el mismo trabajo para poder acceder a ellos.

Por su lado, los tutores deberán entregar un informe del trabajo que no entre en valoraciones cuantitativas que será enviado directamente a cada Tribunal para su valoración.

4. COMPETENCIAS

El TFE contribuye a la adquisición de las siguientes competencias (Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores):

Competencias transversales (CT)

- CT1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- CT15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

Competencias generales (CG)

- CG8 Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG10 Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG12 Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG14 Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG18 Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG21 Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG23 Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.

CG24 Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

CG25 Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CG26 Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer y utilizar adecuadamente los recursos bibliográficos y documentales, manejando con soltura su búsqueda e identificación.
- Gestionar la información de manera adecuada y rigurosa.
- Analizar y sintetizar la información recogida.
- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información.
- Realizar reflexiones propias sobre el tema tratado.
- Expresarse verbalmente con soltura, fluidez y claridad.
- Transmitir los conocimientos y conclusiones en lenguajes científicos o artísticos de forma clara y sin ambigüedades.
- Tener iniciativa en la elección de los temas u objetos de estudio.

6. CONTENIDOS

El TFE debe estar vinculado con cualquiera de las áreas del plan de estudios. Se recomienda al alumnado elegir un tema directamente relacionado con su formación y experiencia artística y musical bien sea como intérprete, compositor, director, pedagogo o musicólogo. Así, el TFE puede estar directamente vinculado con recitales, interpretaciones, creaciones, prácticas, etc. La metodología es completamente abierta y puede adoptar líneas artísticas, científicas, interpretativas, vivenciales, analíticas, experimentales, historiográficas, documentales, etc., así como orientarse hacia un tema clásico o actual, de carácter compilatorio, de revisión bibliográfica, de descripción y estado de un tema determinado, monográfico o de resolución de casos prácticos, entre otros muchos.

Ejemplos de posibles trabajos

- Trabajo de investigación respetando la estructura y metodología que esto significa.
- Trabajo de aplicación de los conocimientos adquiridos en el conservatorio a una interpretación, creación o práctica.
- Trabajo de síntesis: realizar lecturas y extraer diferentes perspectivas según autores realizando reflexiones críticas y aportando nuevos puntos de vista.
- Un comentario de un texto aplicando una metodología de análisis.

7. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Tipo de actividad (todas las especialidades excepto Musicología)	Total horas
Tutorías individuales (equivalente a 20 minutos semanales)	a: 12 horas
Elaboración del TFE	b: 156 horas
Preparación Defensa del TFE	b: 10 horas
Defensa ante un tribunal del TFE	a: 2 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	a + b = 180 horas

Tipo de actividad (especialidad de Musicología)	Total horas
Tutorías individuales (equivalente a 20 minutos semanales)	a: 12 horas
Elaboración del TFE	b: 516 horas
Preparación Defensa del TFE	b: 10 horas
Defensa ante un tribunal del TFE	a: 2 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	a + b = 540 horas

a: actividades presenciales
b: trabajo autónomo del alumno

8. METODOLOGÍA

Tutorías individuales	<p>En estas sesiones el tutor establecerá el plan de trabajo y el procedimiento metodológico.</p> <p>El tutor orientará al alumno en todos los aspectos relacionados con la elaboración del trabajo, su presentación y defensa, realizando una planificación temporal ajustada a las características personales del alumno y del tema del trabajo elegido.</p> <p>De forma general se recomienda al alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buscar un tema que sea útil y motivador que conecte con los conocimientos previos musicales y artísticos adquiridos durante la carrera. • Emplear fuentes de información que sean cercanas y accesibles. • Ajustar el tema al tiempo de trabajo disponible. • En caso necesario, se puede revisar el enunciado del tema para hacerlo más concreto. • Elaborar desde el principio un esquema o índice del trabajo. • No dejar la redacción y revisión para el final. • Planificar el trabajo semanal o quincenal. • Tener en cuenta que el trabajo no pretende agotar un tema. • No dedicar demasiado tiempo a las investigaciones preliminares. • Saber encontrar el momento de terminar la redacción.
------------------------------	---

Elaboración del trabajo

Trabajo personal sobre el TFE.

En la elaboración del TFE se procurará que haya coherencia entre el tema, el contenido, los objetivos y las conclusiones. El trabajo puede consistir en un texto pero también puede incluir otros elementos informativos: partituras, esquemas, gráficos, tablas, imágenes, etc. Se pueden emplear audiovisuales públicos o generar materiales propios: grabaciones, vídeos, etc. Es obligatorio respetar los derechos de autor de todo el material que se utilice, realizando las correspondientes menciones.

Cada TFE debe presentar las siguientes partes:

- Título del trabajo: claro y descriptivo.
- Cubierta según las instrucciones de formato que aparecen a continuación pero con libertad de tipografía y diseño.
- Índice del trabajo que ofrezca una visión clara del conjunto.
- Justificación del trabajo: viabilidad, originalidad, presentación, razones de la elección, motivación, consideraciones personales, etc.
- Estado de la cuestión: revisión de trabajos o investigaciones ya realizadas sobre el tema planteado.
- Objetivos del trabajo.
- Metodología del trabajo: descripción de las tareas desarrolladas y de los pasos dados para hacer el trabajo.
- Cuerpo del trabajo distribuido en epígrafes.
- Conclusiones: grado de consecución de los objetivos planteados, ideas, consejos, datos, valoraciones, aplicaciones o posibles desarrollos posteriores.
- Bibliografía y fuentes: hacer referencia únicamente a aquellas que hayan sido leídas y empleadas en el trabajo (no se trata de hacer bibliografías universales).
- Anexos (si procede): partituras, documentos diversos, entrevistas, imágenes, etc. estos anexos no deben ser necesarios para la completa comprensión del cuerpo del texto.

Todas las ideas y materiales deben indicar su fuente. Las citas y referencias mantendrán un criterio homogéneo en todo el trabajo, pudiendo atenderse a las normas APA o a otro sistema normalizado.

Formato del TFE:

La extensión será de un mínimo de 20 páginas y un máximo de 40, excepto para Musicología, que será de un mínimo de 40 páginas y un máximo de 100, sin contar cubierta, anexos, ni índices. La presentación del documento se hará siguiendo estas especificaciones:

- Cuerpo del texto en *Times New Roman* de 12 puntos, a espacio 1,5.
- Márgenes de 2,45 (por defecto los márgenes de la plantilla normal son: 2,5 superior e inferior y 3 izda.-dcha.) y páginas numeradas correlativamente.
- Los títulos y encabezamientos pueden mostrar diseños originales.
- Conviene numerar los apartados y sub-apartados.
- Se puede animar la maqueta con encabezamientos y pies de

	<p>página, colores, recuadros, sangrados, viñetas y otros recursos tipográficos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usar negritas con precaución y evitar los subrayados. <p>En la cubierta del trabajo deberá aparecer visiblemente indicados los siguientes datos en apartados separados y de arriba a abajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo del autor con dos apellidos. • Título del trabajo. • Tutor del trabajo (siempre que previamente ésta haya dado su visto bueno para la presentación). • Especialidad cursada por el alumno. • Real Conservatorio Superior de Música, (año) y logotipo. <p>El logotipo se puede encontrar en la pestaña “prensa”, en la parte baja de la página web del RCSMM.</p> <p>El tutor podrá vetar la inclusión de su nombre en el trabajo, comunicándolo de forma justificada y fehaciente al alumno/a y a jefatura de estudios 2.</p>
<p>Preparación Defensa del TFE</p>	<p>Preparación y elaboración de los materiales necesarios para la defensa ante el tribunal. Preparación de la exposición del TFE.</p> <p>Se cara a la defensa oral, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumir el trabajo y destacar las conclusiones. • Hacer simulacros para preparar la defensa. • La defensa tiene que ser oral (no se puede leer). Sí se admitirá un breve guión. • Expresarse con naturalidad y corrección académica. • Se pueden emplear elementos ilustrativos tales como presentaciones, vídeos, grabaciones, ejemplos interpretativos, etc. • Utilizar ilustraciones breves (máximo un minuto) para no interrumpir el discurso. • Usar adecuadamente miradas, gestos y movimientos interaccionando con el auditorio. • Transmitir una sensación de tranquilidad y naturalidad en la exposición. • Expresarse vocalizando correctamente, sin muletillas con un tono de voz adecuado al mensaje. • Llevar un ritmo adecuado, respetando las pausas necesarias. • Demostrar capacidad de debate y argumentación. • Plantear preguntas e ideas previas. • Personalizar el tema. • Utilizar medios auxiliares y de apoyo. (estos apartados en rojo estaban anteriormente en Criterios de evaluación > Defensa ante el tribunal de TFE).
<p>Defensa ante el tribunal</p>	<p>Los alumnos dispondrán de 10 minutos para la exposición del TFE en las especialidades de Composición, Dirección, Interpretación y Pedagogía. Los alumnos de Musicología dispondrán de 20 minutos. Posteriormente habrá un turno de debate con el Tribunal sin tiempo estipulado.</p> <p>Para la exposición del TFE los alumnos podrán utilizar cualquier recurso analógico o digital que estimen oportuno. Para ello las aulas dispondrán de un ordenador, proyector, pantalla y altavoces. Se podrá contar con instrumentos musicales (piano, percusión, ...). Se recomienda aportar su propio ordenador y los demás recursos que se puedan necesitar.</p>

9. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación y calificación del TFE requerirá, por parte del alumno, haber superado en su totalidad los créditos que conforman el plan de estudio (Decreto 36/2010, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid, de las enseñanzas artísticas superiores de Música).

La evaluación será realizada por un tribunal constituido por cinco profesores del Real Conservatorio Superior: un presidente, tres vocales y un secretario, nombrados por Jefatura de Estudios.

Los tribunales constituidos para la evaluación de los TFE serán los mismos para las convocatorias ordinaria y extraordinaria de los trabajos asignados.

Se realizarán dos convocatorias de examen:

- **Convocatoria ordinaria.** A celebrar entre los días 25 y 29 de junio.
- **Convocatoria extraordinaria.** A celebrar entre los días 6 y 12 de septiembre.

9.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Serán evaluables lo siguientes bloques:

Elaboración del trabajo	Trabajo presentado
Defensa ante el tribunal del TFE	Exposición y posterior debate con el tribunal del TFE presentado

Para la superación de la evaluación es imprescindible tanto la elaboración del trabajo como su defensa oral.

9.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Elaboración del trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un trabajo original, con interés y de relevancia. 2. Aportar aspectos personales desde la autonomía y la creatividad para la realización del trabajo. 3. Utilizar correctamente las herramientas metodológicas. 4. Realizar reflexiones propias sobre el tema trabajado que ayuden a una mejor comprensión, aportando profundidad al trabajo. 5. Tratar la información aportada con rigor y rigurosidad. 6. Adecuar el trabajo a las fuentes consultadas y su diversidad. 7. Expresar las citas conforme a los requisitos establecidos. 8. Utilizar correctamente los aspectos de escritura, redacción y ortográficos.
Defensa ante el tribunal del TFE	<ol style="list-style-type: none"> 9. Realizar la exposición del trabajo con claridad, teniendo en cuenta los aspectos expresivos y comunicativos. 10. Es imprescindible respetar el tiempo asignado a la defensa.

9.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones serán de 0 a 10 puntos (con un decimal), siendo necesaria la obtención de un 5 para la superación del TFE.

El tribunal velará porque los trabajos se ajusten a estas normas. En caso de no cumplir con los requisitos formales exigidos en el Apartado 8 deberán ser desestimados y se considerará al alumno Suspenso.

La copia o plagio de un trabajo de otro autor en parte o su totalidad o el autoplagio supondrá un 0 en su calificación.

Las calificaciones se harán públicas en un plazo máximo de una semana después de la celebración de los tribunales convocados para cada evaluación.

Aquellos alumnos que no superen el TFE en la convocatoria ordinaria recibirán un informe escrito del tribunal con los aspectos que deben modificar y mejorar para la presentación en la convocatoria extraordinaria.

Reclamación de las calificaciones (extracto de las Instrucciones de la Dirección General de Universidades e Investigación, de 11 de agosto de 2017, para los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas).

En aquellos casos en los que el estudiante discrepe con la calificación obtenida podrá solicitar la revisión de la misma. Para ello dispondrá de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en el que se haga pública la calificación. La solicitud se hará por escrito dirigida a la Dirección del Centro y será presentada en el registro del mismo. La solicitud de revisión deberá contener cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final, tomando como referencia estas Instrucciones. La Jefatura de Estudios dará traslado de la solicitud al presidente del tribunal calificador quien someterá la revisión al tribunal, siendo el presidente el responsable de la redacción del informe en el que se ratifique o modifique la calificación.

En caso de desacuerdo con la decisión adoptada por el centro, el estudiante dispondrá de tres días hábiles a partir del siguiente de la recepción de la notificación, para recurrir en alzada ante la Dirección General de Universidades e Investigación. Este recurso se hará llegar a la citada Dirección General a través del centro mediante escrito dirigido al director para que tenga conocimiento del mismo. La Dirección General de Universidades e Investigación emitirá resolución fundamentada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente en el que se produzca la recepción del expediente. Dicha resolución será notificada al director del centro y al estudiante.

9.3.1 Ponderación de instrumentos de evaluación (convocatoria ordinaria y extraordinaria)

Instrumentos	Ponderación	Tipo	Periodo de realización
TFE	80%	Acumulativa	Convocatoria tribunal
Defensa y exposición	20%	Acumulativa	Convocatoria tribunal
Total	100%		

Para realizarse la evaluación se obtendrá, al menos, una calificación en cada una de las dos partes: TFE y Defensa y exposición.

9.3.2 Ponderación para la evaluación de estudiantes con discapacidad

Se realizarán todas aquellas adaptaciones necesarias en el proceso y evaluación de los TFE que garanticen a todos los alumnos con algún tipo de diversidad funcional la consecución y finalización del TFE y por ello la adquisición de las competencias a las que contribuye.

9.4 MATRÍCULAS DE HONOR

Se concederán Matrículas de Honor en la proporción de un 5 % sobre el total de alumnos matriculados. Las Matrículas de Honor se resolverán una vez se conozcan todas las calificaciones. Seleccionados los alumnos que han obtenido una calificación superior a 9, se concederán a aquellos con mayor puntuación. En caso de empate, se concederán por:

- 1º/ mayor puntuación en la defensa oral del trabajo,
- 2º/ mejor nota media de las asignaturas del último curso.

10. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS, METODOLOGÍA DOCENTE Y EVALUACIONES

Cronograma

Debido a la naturaleza del TFE que se realiza de forma individual con la dirección de un tutor académico, no se establece un cronograma específico siendo los tutores los que determinarán con los alumnos el cronograma y planificación del trabajo.

Metodología docente

Actividad de enseñanza-aprendizaje centrada en el proceso investigador o de desarrollo artístico que, aunque se puede realizar de manera autónoma, requiere la supervisión y seguimiento de un tutor. El producto final es la elaboración del TFE donde a lo largo del texto se debe perfilar un hilo conductor que de sentido a la lectura y describa el conocimiento adquirido.

El TFE no cuenta con horario lectivo sino que el horario asignado se distribuye en tutorías individuales.

El tutor realizará las siguientes funciones:

- Orientar y asesorar al alumno durante la realización del TFE.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar el seguimiento sobre el trabajo del alumno.
- Orientación y asesoramiento en la preparación de la defensa del TFE.
- Redacción de un informe sobre el trabajo realizado como información para entregar al tribunal correspondiente.

11. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

11.1. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Ávila Baray, H.L. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación*. Edición electrónica. Texto completo disponible en www.eumed.net/libros/2006c/203/

Blaxter, L., Hughes, Ch. y Tight, M. (2008). *Cómo se investiga*. Barcelona: Editorial GRAÓ.

Borrás Gualis, G. (2001). *Cómo y qué investigar en la historia del arte*. Barcelona: Ed. Del Serbal.

Calvo, V. y Labrador, F., eds. (2011). *Investigar desde el Arte*. Madrid: Editorial Dykinson (a partir del Máster de Creación e Interpretación musical de la Universidad Rey Juan Carlos con la colaboración del RCSMM).

Chiantore, L.; Domínguez Moreno, A.; Martínez, S. (2016). *Escribir sobre música*. Barcelona: Musikeón Books.

Clanchy, J. y Ballard, B. (2000). *Cómo se hace un trabajo académico: guía práctica para estudiantes universitarios*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Díaz, M. (coord.). (2006). *Introducción a la investigación en Educación Musical*. Madrid: Enclave Creativa Ediciones S. L.

Eco, H. (2001). *Cómo hacer una tesis*. Barcelona: Ed. Gedisa, 6ª edición.

Dintel, F. (2002). *Cómo se elabora un texto. "Guías del escritor"*. Barcelona: Alba Editorial.

Escudero Ríos, I., Goded Rambaud, E. y Lago Castro, P. (2010). *Tratamiento y aplicación de las artes en las diversas áreas del conocimiento*. Madrid: UNED.

Gillanders, C y Martínez Casillas, P. (2005). *La investigación en el ámbito musical*. Música y Educación, nº 64, Diciembre e 2005, pp. 84-104.

González García, J. M., León Mejía, A. y Peñalba Sotorrío, M. (2014). *Cómo escribir un trabajo fin de grado*. Madrid: Editorial Síntesis.

Hernández, F. (2006). *La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Hernández, F., López, H. y Gómez, Mª del Carmen. Zaldívar, A., (coord.). (2008). *Bases para un debate sobre investigación artística*. Educatio Siglo XXI, nº 26, pp. 85-118.

Instituto Superior de Formación del Profesorado. (2006). *Bases para un debate sobre investigación artística*. Madrid: Subdirección General de Información y Publicaciones. Ministerio de Educación y Ciencia.

Kemp, A. E. (1993 1ª ed. Castellana). *Aproximaciones a la Investigación en Educación musical*. [Traducción Ana Lucía Frega y Diana Poch de Grätzer]. Buenos Aires: Collegium Musicum.

López-Cano, R y San Cristóbal, U. (2014). *Investigación artística en Música. Problemas, métodos, experiencias y modelos*. México: Ed. Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de México-ESMUC-Grupo de Recerca, Investigació i creació musicals (disponible en red).

Martínez Peláez, Agustín (coord.) (2017). *Investigar en creación e interpretación musical en España*. Madrid, Editorial Dykinson.

Moreno, F., Marthe, N., y Rebolledo, L. A., (2010). *Cómo escribir textos académicos según normas internacionales*. Barranquilla (Colombia): Ediciones Uninorte.

Muñoz Alonso, G. (2015). *Cómo elaborar y defender un trabajo académico en humanidades. Del trabajo de fin de grado al trabajo de fin de máster*. Editorial BuboK (colección Ebook).

Peréx Agorreta, M. J. (coord.). (2012). *Métodos y Técnicas de la Investigación Histórica I*. Madrid: UNED.

Pérez Arroyo, R. (2012). *La práctica artística como investigación. Propuestas metodológicas*. Madrid: Ed. Alpuerto.

Pérez Serrano, G. (1994). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes* (2 vols: I. Métodos. II. Técnicas y análisis de datos). Madrid: Ed. La Muralla. (5ª ed.: 2008)

Pliego de Andrés, V. (2014). "La investigación en los conservatorios superiores dentro del Marco de Cualificaciones de la Educación Superior". Madrid. *Revista Música*. Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, nº 21, págs. 187-198.

Valor, J.A. (ed.). *Introducción a la Metodología*. (2002). Madrid: Editorial Mínimo Tránsito. Antonio Machado Libros.

Vasilachis, I. (coord.). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Walker, M. (2000). *Cómo escribir trabajos de investigación*. Barcelona: Editorial Gedisa.

11.2. DIRECCIONES WEB DE INTERÉS

Dirección 1	http://invarstic.blogspot.com.es/p/enlaces.html
Dirección 2	Research Catalogue - an international database for artistic research
Dirección 3	www.eee.es
Dirección 4	www.sedem.es
Dirección 5	www.dialnet.unirioja.es
Dirección 6	www.biblio.universia.es
Dirección 7	www.bdh.bne.es
Dirección 8	www.march.es/bibliotecas/
Dirección 9	www.bne.es
Dirección 10	http://bvpb.mcu.es/es/consulta/busqueda.cmd
Dirección 11	http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/
Dirección 12	https://www.educacion.es/teseo/irGestionarConsulta.do;jsessionid=32A9971830AE42C94972AA3CEC801905
Dirección 13	http://www.rcsmm.eu/download.php?table=sn_repositorio&id=447

11.3. OTROS DOCUMENTOS

En la opción “Estudios>Trabajo Fin de Estudios” de la WEB del RCSMM se colgarán diversos documentos relacionados con la elaboración y presentación del TFE.

12. ANEXO

ANEXO III

CONTENIDO Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE TRABAJO FIN DE GRADO

1. En la propuesta Fin de Grado a presentar por el alumno, se incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:
 - Título del trabajo Fin de Grado.
 - Descripción del trabajo Fin de Grado:
 - i) Objetivos.
 - ii) Desarrollo.
 - Estimación de medios materiales necesarios para la realización.
 - Opcionalmente, se podrá presentar una propuesta de tutoría, que deberá contar con el visto bueno del profesor del centro propuesto como tutor. Además, los alumnos podrán disponer del asesoramiento de un especialista externo al centro. Dicho asesor deberá contar, en todo caso, con la autorización del Director del centro.
2. La dirección del centro constituirá una comisión encargada de evaluar las propuestas de trabajo Fin de Grado, que resolverá favorable o desfavorablemente en función del carácter integrador de las competencias adquiridas del trabajo Fin de Grado propuesto, o, en su caso, del interés como trabajo de investigación en una materia concreta, y de las posibilidades materiales de realización, entre otros aspectos.
3. En caso de resolución favorable, la comisión designará a un profesor del centro como tutor, respetando, en su caso, la propuesta de tutoría incluida en la propuesta de trabajo Fin de Grado. Una vez obtenida la resolución favorable, el alumno podrá comenzar con la ejecución de los trabajos conducentes a la realización del trabajo Fin de Grado.
4. En caso de resolución desfavorable, esta deberá ser motivada, sugiriendo al alumno posibles mejoras o modificaciones de la propuesta de trabajo Fin de Grado.
5. Para la presentación de la propuesta de trabajo Fin de Grado, el alumno deberá estar matriculado en el trabajo Fin de Grado, para lo que deberá cumplir los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 9 del presente Decreto.
6. La dirección del centro nombrará, de entre los miembros del claustro, al menos, un Tribunal Calificador de trabajos Fin de Grado para cada una de las especialidades o, en su caso, itinerarios impartidos en el centro. Dichos tribunales, que estarán constituidos por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará como Secretario, evaluarán todos los trabajos Fin de Grado que se presenten por la especialidad o itinerario correspondiente durante el curso académico en el que sea constituido.
7. La dirección del centro establecerá el calendario de matrícula del trabajo Fin de Grado y de convocatorias. Asimismo, podrá dictar cuantos procedimientos sean oportunos para la aplicación de lo estipulado en este Anexo.

(03/21.298/11)